

**SE TRANSGREDIÓ EL PRINCIPIO DE DELIBERACIÓN****Discute hoy Corte eliminación de primera parte del 'Plan B'**

Hoy, el pleno de la Corte iniciará la discusión sobre la constitucionalidad de la primera parte del 'Plan B' electoral.

El ministro Alberto Pérez Dayán

propone considerarla anticonstitucional, pues hubo vicios en el proceso legislativo y la oposición no tuvo tiempo de analizarla. —P. Hiriart / PÁG. 39

HUBO CLAROS VICIOS, ASEGURA

Hoy la Corte discute rechazo del ministro Pérez Dayán a reforma

Reformas causaron “transgresión a la deliberación democrática”, señala

PEDRO HIRIART
phiriart@elfinanciero.com.mx

Este lunes, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se dispone a discutir la constitucionalidad de los cambios hechos a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Las reformas a estas normas, también conocidas como la primera parte del plan B electoral del Ejecutivo, fueron realizadas en diciembre.

En su proyecto, el ministro Alberto Pérez Dayán propone declarar como inconstitucionales estas medidas, al señalar que hubo claros vicios en el proceso legislativo.

En su escrito, el ministro expo-

ne que las leyes modificadas por el Congreso no pasaron por un procedimiento legislativo ordinario, provocando una “transgresión al principio de deliberación democrática”.

“La iniciativa no se conoció a tiempo ni se publicó con la anticipación debida para su discusión en la cámara de origen, dada la inobservancia a las disposiciones contenidas en el reglamento de cada cámara, desconociéndose con ello el principio de deliberación informada y democrática, así como los derechos que asisten a la representación popular”, señaló dentro de su proyecto.

Para llegar a esta conclusión, Pérez Dayán expuso que se realizaron cambios al momento de presentar las iniciativas, por lo que no hubo tiempo para que la oposición pudiera estudiar lo que se iba a discutir.

“En realidad presentaron dos iniciativas, una a las 22:12 y la segunda a las 23:03 horas, pues, incluso, cuando la diputada Graciela

Sánchez Ortiz entrega al presidente de la Mesa Directiva la iniciativa, expresó lo siguiente: ‘hago entrega a usted de la versión con algunos cambios y modificaciones actualizada...’, afirma el proyecto.

Al respecto, el ministro sostiene que esto “evidencia, primero, la falta de certeza del documento que sería motivo de aprobación y, desde luego, la falta de conocimiento de lo que finalmente se sometió a votación en el pleno de la Cámara de Diputados”.

Pérez Dayán expone que estos vicios en el proceso legislativo se repitieron en la Cámara de Senadores.

“La Comisión de Gobernación decidió convocar y sesionar de manera individual para aprobar el dictamen de comisiones unidas, sin los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos, lo que significa que no se contó con el quórum que exige el reglamento de la Cámara de Senadores, concretando otra violación en el procedimiento legislativo”, asevera.